



RESOLUCIÓN PDRCAL - 053 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Engativá

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 y 209 de la Constitución Política, los numerales 1 y 2 del artículo 99 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 5 del Acuerdo 34 de 1993 y los Acuerdos 514 de 2012, 755 de 209 y 978 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013 *“Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 60 que las plataformas de juventudes *“Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo”*.

Que el inciso segundo ibidem determina que la Plataforma Local, Municipal y Distrital de Juventudes *“deberá ser registrada según formulario para tal fin en la Personería local o municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes”*.

Que mediante Resolución 986 de 2016 de la Personería de Bogotá D.C., se delegó el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 en el Personero delegado para la Coordinación de Personerías Locales, en cuanto a la administración del Registro de las Plataformas de Juventudes que se conformen en el Distrito Capital y el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las Agendas Juveniles.

Que mediante Resolución 940 de 2025 de la Personería de Bogotá D.C., se asignaron a la Personería delegada para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales, la totalidad de las funciones establecidas en la Resolución 986 de 2016.

Que el 03 de febrero de 2026, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Engativá**. Radicado ControlDoc No. R-2026-0010328.

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

RESOLUCIÓN PDRCAL - 053 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Engativá

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la actualización de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Engativá**, la cual modifica la Resolución PDCGPL 21 – P 028 del 24 de mayo de 2023, para ser escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las Juventudes, de carácter autónomo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDRCAL – 053 Libro 1 folio 055 del formato de actualización, relacionado en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
LABORATORIO DE AUTORES	JOHAN BOTON PACHON	1.000.269.171	3025481508	CLL 68A NO 112A - 88	laboratoriodeautores@gmail.com
CENSURADXS	KEERI NICOLAS ROMERO VARGAS	1.071.172.191	3209250957	CLL 81 NO 114 - 25	cmariamercedesm@gmail.com
ZONA REVOLUCIÓN	GABRIELA ESTEPA LOPEZ	1.141.117.242	3025109025	CLL 87 NO 95-41	lulo.pez.15.11@gmail.com
FUNDACIÓN JOVENES PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	YANFY JOHANA ESPINOSA ALVAREZ	1.121.446.971	3209427045	CLL 72G NO 113A - 70	ameiny08@yahoo.es
SUENAN VOCES FUERTES	DIEGO FERNANDO CORTES SANABRIA	1.141.716.005	3237982702	CLL 76A NO 120C - 12	diego.cortes.2008@gmail.com
COMUNES-RULA	ALEX CAMILO MALAGON VACCA	1.026.306.953	3506207739	DG 77B NO 116-82	preicfesrula@gmail.com



RESOLUCIÓN PDRCAL - 053 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Engativá

PODER COLECTIVO	SERGIO LUIS MARTINEZ VILA	1.001.115.783	3042492022	DG 86 NO 82-17	sergiolmv@hotmail.com
FUNDACIÓN DOMOPAZ	XIOMARA RAMOS HERRERA	1.019.982.358	3192109091	CLL 69A NO 88-44	xiomy.rahe101@gmail.com
M180	DAVID FELIPE PEREZ PALACIOS	1.034.398.265	3203141843	CRA 107C NO 77F - 76	davidfelipe0112@gmail.com
ACCIÓN INQUEBRANTABLE	ROCIO ALEJANDRA GUTIERREZ RODRIGUEZ	1.028.854.591	3134861227	CRA 77 NO 66 - 32	karenthdorlye02@gmail.com

OBJETO La Plataforma juvenil de la **Localidad de Engativá**, tiene por objeto trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes de carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información:

NIVEL TERRITORIAL	LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	YANFY JOHANA ESPINOSA ALVAREZ
LUGAR DE RESIDENCIA	BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	3209427045
CORREO ELECTRÓNICO	ameiny08@yahoo.es

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., a la Plataforma de Juventud, no genera ningún vínculo laboral o contractual con la entidad. Asimismo, no se expedirá carnet.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Plataforma de Juventudes que lleva la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



RESOLUCIÓN PDRCAL - 053 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Engativá

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero Delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró: Sandra Viviana Montes - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Revisó Luz Yenny Puentes Ayala - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales